RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REORDENACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO PARA LA NUEVA CIUDAD SANITARIA DE JAÉN. CC 5013/2023, Nº SIGLO 880/2023, FINANCIADO CON FONDOS FEDER.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

SEGUNDO: La mejora de las prestaciones sanitarias a la población andaluza pasa ineludiblemente por una potenciación y, en su caso, adecuación de las estructuras físicas en las que se desarrollan las diferentes actividades sanitarias, permitiendo así una mejora global en los estándares de calidad que se oferten (accesibilidad, confort, seguridad, etc.).

El servicio objeto de esta contratación se justifica, por tanto, en base a las necesidades planteadas por el Servicio Andaluz de Salud para que sea posible la construcción de la Ciudad Sanitaria de Jaén y con ello la posterior prestación asistencial , la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y pacientes, por lo que el Servicio Andaluz de Salud propone su adjudicación mediante procedimiento abierto.

TERCERO: Para el impulso de la actuación, el 23 de septiembre se firma en Jaén el protocolo general entre la Consejería de Salud y Familias, ahora Consejería de Salud y Consumo, de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Jaén, a fin de establecer el marco de colaboración que permita la disposición de terrenos necesarios para la construcción de la ciudad sanitaria de esa capital. En cumplimiento del protocolo anterior, tanto la Diputación Provincial de Jaén como el Ayuntamiento de Jaén han puesto a disposición de esta Consejería de Salud y Consumo las parcelas, indicadas en el citado protocolo, en el paraje de “Las Lagunillas”, en los terrenos anexos al Hospital Neurotraumatológico de Jaén.

En el interior de estos terrenos se encuentra un punto de vertido de un aliviadero, de la red unitaria del sector Centro/Bulevar de Jaén, en el arroyo Jaén, del sistema de saneamiento de la citada ciudad. Para poder utilizar estos terrenos es necesario eliminar el punto de vertido mencionado. Para ello, es necesario, en base al Estudio y evaluación de las necesidades para la gestión de aguas pluviales y el control de vertidos a cuace público en la Nueva Ciudad Sanitaria de Jaén, elaborado en 2022 por el

Es copia auténtica de documento electrónico

Servicio Andaluz de Salud (SAS), planteándose la ubicación de un tanque anticontaminación de 5.000 metros cúbicos, con un aliviadero cuyo excedente, previo tratamiento de eliminación de elementos flotantes, se vierta en el arroyo Magdalena y el resto se conduzca, mediante un nuevo colector de aproximadamente 5.000 metros lineales, a la EDAR actual.

En consecuencia, se hace necesario llevar a cabo el contrato de servicios que se propone, para la **Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, la Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, la Dirección de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las Obras de Reordenación de las instalaciones de saneamiento para la nueva ciudad sanitaria de Jaén, (Financiado con Fondos FEDER)**, de tal forma que una pluralidad de criterios de adjudicación, de naturaleza y características diversas, pueden resultar perfectamente idóneos para el cumplimiento del objeto del contrato. Se plantea la convocatoria de este expediente para el período mencionado con los precios actuales del mercado, de acuerdo a los establecido el el art. 28.1 de la LCSP.

Los trabajos técnicos cuya contratación se propone, están aplicados a un proyecto de inversión consistente, por todo lo anteriormente expuesto, en la construcción de la Ciudad Sanitaria de Jaén, siendo imprescindible la contratación de los mismos para poder ejecutar dicha inversión.

CUARTO: En base a lo anterior por el Servicio de Proyectos y Obras de estos SS.CC. del SAS, se plantea la necesidad de realizar la contratación descrita, con un presupuesto base de licitación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (494.302,67 €), en los que están incluidos OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (85.788,07 €), correspondientes al 21% de IVA.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (408.514,60 €).

Conforme a lo anterior, los honorarios se desglosan en:

1. Presupuesto de **Redacción del Proyecto Básico y Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto**:

Total: **297.781,60 € [246.100,49 € + 51.681,11 € (IVA 21%)]**

Desglosado en:

1.1. Proyecto Básico y de Ejecución:

259.948,52 € [214.833,48 € + 45.115,04 € (IVA 21%)]

1.2. Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 15.596,91 € [12.890,01 € + 2.706,90 € (IVA 21%)]

1.3. Otros (Levantamiento topográfico y Estudio geotécnico):

Es copia auténtica de documento electrónico

22.236,17 € [18.377,00 € + 3.859,17 € (IVA 21%)]

2. Presupuesto de **Dirección de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra**:

Total: **196.521,07 € [162.414,11 € + 34.106,96 € (IVA 21%)]**

Desglosado en:

2.1. Dirección de obra: 155.969,11 € [128.900,09 € + 27.069,02 € (IVA 21%)]

Desglosado en:

2.1.1. Fase de ejecución de obra: 140.372,21 € [116.010,09 € + 24.362,12 (IVA 21%)]

2.1.2. Certificación final: 7.798,45 € [6.445,00 € + 1.353,45 (IVA 21%)]

2.1.3. Liquidación: 7.798,45 € [6.445,00 € + 1.353,45 (IVA 21%)]

2.3. Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: 40.551,96€ [33.514,02 € + 7.037,94 € (IVA 21%)]

Desglosado en:

2.3.1. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud: 15.596,91 € [12.890,01 € + 2.706,90 (IVA 21%)]

2.3.2. Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud: 24.955,05 € [20.624,01 € + 4.331,04 (IVA 21%)]

Todos los gastos que se originen para el contratista adjudicatario como consecuencia de la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud durante la redacción del mismo, así como de las actuaciones y gestiones necesarias para obtener la Licencia Municipal de Obras, cuantos otros informes y permisos sean preceptivos, incluidos los gastos de desplazamiento, dietas y visado en su caso, se considera que forman parte de la oferta económica presentada y por tanto incluidos en el precio del contrato, aunque estén fuera del plazo indicado de duración de cada una de las fases del contrato. Los honorarios por gastos de desplazamientos originados por la dirección de las obras, se encuentran incluidos en el presupuesto de dirección.

El régimen de anualidades es el siguiente:

2024: 297.781,60 € [246.100,49 € + 51.681,11 € (IVA 21%)]
2025: 49.130,26 € [40.603,52 € + 8.526,74 € (IVA 21%)]
2026: 98.260,55 € [81.207,07 € + 17.053,48 € (IVA 21%)]
2027: 39.304,21 € [32.482,82 € + 6.821,39 € (IVA 21%)]
2028: 9.826,05 € [8.120,70 € + 1.705,35 € (IVA 21%)]

TOTAL: 494.302,67 € [408.514,60 € + 85.788,07 € (IVA 21%)]

Es copia auténtica de documento electrónico

Las partidas presupuestarias que dan cobertura económica al expediente son las siguientes:

2024: 1331170980 G/41C/66200/00 A441E128SA 2022000890
2025: 1331170980 G/41C/66200/00 A441E128SA 2022000890
2026: 1331060980 G/41C/66200/00 01 2019000306
2027: 1331060980 G/41C/66200/00 01 2019000306
2028: 1331060980 G/41C/66200/00 01 2019000306

El plazo previsto para la realización de los trabajos será:

- Para la fase de Redacción de Proyecto y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 10 meses, desglosado en:

- Para la fase de Redacción de Proyecto Básico: 5 meses.
- Para la fase de Redacción de Proyecto de Ejecución: 5 meses.

- Para la fase de Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: El mismo plazo que el de las obras principales de construcción y hasta su liquidación, de acuerdo con el artículo 29.7 de la LCSP.

El procedimiento para la adjudicación del contrato es el procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, con varios criterios en base a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los artículos 131, 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

QUINTO: A tal efecto, con fecha 25 de agosto de 2023, se acuerda por resolución de esta Dirección General, el inicio del expediente para la contratación del Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de reordenación de las instalaciones de saneamiento para la nueva ciudad sanitaria de Jaén, CC 5013/2023, nº SIGLO 880/2023, financiado con Fondos FEDER, por procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, con varios criterios en base a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los artículos 131, 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272 de 9 de noviembre).

SEXTO: El 20 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.7 de la LCSP y 13.2.f) del Decreto 257/2005, de 29 de noviembre, de asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud, la Asesoría Jurídica de estos SS.CC. del SAS, emite informe favorable en relación al Pliego de

Es copia auténtica de documento electrónico

Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

SÉPTIMO: Fiscalizado el gasto y realizada, con fecha 4 de octubre de 2023, la aprobación del expediente, se procede a anunciarlo mediante su publicación en el Perfil del Contratante, de fecha 27 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, y en el DOUE 2023/S 208-650929, siendo el plazo final de presentación de ofertas el 22 de noviembre de 2023.

OCTAVO: De conformidad con el Sistema de Inter-Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC), remiten ofertas en el Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo concedido, las siguientes empresas:

1.- GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
2.- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
3.- INCASUR CONSULTORES S.L.

NOVENO: Reunida la Mesa de Contratación de estos Servicios Centrales el día 1 de diciembre de 2023, se realiza la apertura de los sobres nº 1 de documentación acreditativa de la capacidad y solvencia para contratar, por medios electrónicos a través de SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRONICA, siendo el resultado de la calificación de la documentación el siguiente:

1.-GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L. Presenta la oferta D. David de Jesús Rodríguez Hernández, administrador solidario. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

2.- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ,S.A.U. Presenta la oferta D. Práxedes Giménez Jiménez. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

3.- INCASUR CONSULTORES,S.L. Presenta la oferta D. Marcial Rodrigo Sanjuan, administrador único. Acude a la solvencia de D. Álvaro Cabreja Lavigne, actuando en representación propia y D. José Antonio Alcalá Cabrera, gerente. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

Tras la calificación de la documentación, los miembros de la Mesa acuerdan admitir a todas las personas licitadoras que han presentado oferta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 que contienen la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática, acordándose la remisión de esta documentación a la unidad competente para su valoración y posterior emisión del Informe Técnico pertinente.

Es copia auténtica de documento electrónico

DÉCIMO: Con fecha 26 de enero de 2024, se somete a consideración de los miembros de la Mesa, el Informe sobre los criterios de valoración no automáticos del expediente, de fecha 22 de enero de 2024, firmado por el Jefe del Servicio de Proyectos y Obras y un Asesor Técnico del serviio de Proyectos y Obras.

El Informe termina con el siguiente cuadro de puntuaciones:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA:

CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REORDENACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO PARA LA NUEVA CIUDAD SANITARIA DE JAÉN.

CC 5013/2023

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA (0 a 48 puntos):
A. MEMORIA (0 a 32 puntos)
A.1. Situación actual y problemática de las infraestructuras (0 a 10 puntos)
A.2. Conocimiento del medio en el que se sitúan las actuaciones a realizar (0 a 3 puntos)
A.3. Condicionantes existentes que incidan en las actuaciones a realizar (0 a 3 puntos)
A.4. Contenido y desarrollo de los trabajos a realizar (0 a 6 puntos)
A.5. Adecuación de Medios Personales (0 a 10 puntos)
B. PROGRAMA DE LOS TRABAJOS (0 a 10 puntos)
B.1. Planteamiento operacional. Cronología de actuaciones (0 a 5 puntos)
B.2. Diagrama de Gantt (0 a 4 puntos)
B.3. Previsión de costes/tiempos (0 a 1 punto)
C. MEDIDAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL (0 a 6 puntos)
C.1. Medidas de reducción de emisiones acústicas y de olores (0 a 2 puntos)
C.2. Medidas de ahorro energético y utilización de energías renovables (0 a 2 puntos)
C.3. Medidas de integración paisajística (0 a 2 puntos)

LICITADOR	A.1.	A.2.	A.3.	A.4.	A.5.	B.1.	B.2.	B.3.	C.1.	C.2.	C.3.	TOTAL
1 AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	10,0	1,2	1,8	6,0	10,0	5,0	4,0	0,4	1,6	2,0	2,0	**44,0**
2 GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L.	6,0	1,8	3,0	6,0	8,0	3,0	4,0	1,0	1,2	2,0	1,6	**37,6**
3 INCASUR CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	6,0	3,0	3,0	6,0	4,0	5,0	4,0	0,0	0,8	0,8	1,2	**33,8**

CONCLUSIÓN:

De la valoración realizada se concluye que superan el umbral mínimo de 21 puntos solicitado en el PCAP, y por lo tanto pueden continuar en el procedimiento de adjudicación los siguientes licitadores, ordenados en orden decreciente de puntuación:

LICITADOR	A.1.	A.2.	A.3.	A.4.	A.5.	B.1.	B.2.	B.3.	C.1.	C.2.	C.3.	TOTAL
1 AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	10,0	1,2	1,8	6,0	10,0	5,0	4,0	0,4	1,6	2,0	2,0	**44,0**
2 GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L.	6,0	1,8	3,0	6,0	8,0	3,0	4,0	1,0	1,2	2,0	1,6	**37,6**
3 INCASUR CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	6,0	3,0	3,0	6,0	4,0	5,0	4,0	0,0	0,8	0,8	1,2	**33,8**

A la vista del mismo los miembros de la Mesa acuerdan su devolución a efectos de completar el

Es copia auténtica de documento electrónico

Informe incluyendo en el mismo las medidas adoptadas para dar cumplimiento al apartado 5.4 del PCAP, en relación con el artículo9 70 de la LCSP, así como una mayor concreción y descripción de las diferentes puntuaciones en algunos apartados del Informe, y en relación al punto A.5, "adecuación a medios personales", concretar la valoración en base al desarrollo de este criterio en el PCAP que rige la licitación.

DÉCIMO PRIMERO: En la sesión de la Mesa de Contratación del día 23 de febrero de 2024, se procede a la apertura del sobre 3, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de los licitadores del expediente, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

1.- GESER INGENIEROS CONSULTORES, SL. 314.580 €, IVA excluido (66.061,80 €). Presenta la oferta D. David Jesús Rodríguez Hernández.
2.- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SAU. 377.953,14 €, IVA excluido (79.370,16 €). Presenta la oferta D. Práxedes Giménez Jiménez.
3.- INCASUR CONSULTORES,SL. 302.348,33 €, IVA excluido (63.493,15 €). Presenta la oferta D. Marcial Rodrigo Sanjuan.

Los miembros de la Mesa acuerdan que se traslade la documentación al Servicio de Proyectos y Obras, para que realice el estudio de las proposiciones económicas y documentación técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos y se redacte el informe correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDO: En la sesión de la Mesa del día 5 de marzo de 2024, se somete a consideración de los miembros de la Mesa el Informe de criterios automáticos, de fecha 4 de marzo de 2024, suscrito por el Jefe del Servicio de Proyectos y Obras y el Asesor Técnico del Servicio.

El informe termina con las puntuaciones que a continuación se indican:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA:

A. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (0 A 10 PUNTOS)
B. SEGUIMIENTO VIRTUAL DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA ACTUACIÓN (0 A 12 PUNTOS)
C. REDUCCCIÓN DEL PLAZO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN (0 A 18 PUNTOS)
D. NÚMERO DE VISITAS MENSUALES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (0 A 12 PUNTOS)

LICITADOR	A	B	C	D	TOTAL
1 GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L.	8,85	12,00	18,00	12,00	**50,85**
2 AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	2,88	12,00	18,00	12,00	**44,88**
3 INCASUR CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	10,00	12,00	0,00	12,00	**34,00**

ANÁLISIS DE BAJAS

En cumplimiento del artículo 149.2.b), los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto son los siguientes:

Es copia auténtica de documento electrónico

- *Se considerará que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 35 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente.*
- *En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.*

En todo caso se rechazarán las ofertas anormalmente bajas que se compruebe que lo sean por vulnerar la normativa de subcontratación o no cumpliesen con las obligaciones aplicables en materia medioambiental. Social o laboral, nacional o internacional, incluyendo los convenios sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el art. 201 de la LCSP.

En la siguiente tabla se resumen las puntuaciones totales obtenidas por cada uno de los licitadores y en base a los criterios establecidos en el PCAP se analiza la presunción de anormalidad de las ofertas.

Las puntuaciones de la columna 1 "VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS" se extraen del Informe de Criterios No Automáticos que obtuvo el visto bueno de la Mesa de Contratación el 20/02/2024.

ANÁLISIS DE BAJAS

1 CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
2 CRITERIOS AUTOMÁTICOS

LICITADOR	1	2	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUNCION DE ANORMALIDAD
1 GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L.	37,60	50,85	88,45	**NO**
2 AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	44,00	44,88	88,88	**NO**
3 INCASUR CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	33,80	34,00	67,80	**NO**

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS:	81,71
VALOR LÍMITE (35% AL ALZA):	110,31

En conclusión, a la vista de la documentación presentada y una vez valoradas las ofertas, no existe ninguna de ellas incursa en presunción de anormalidad.

PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

Como conclusión se relaciona en la siguiente tabla el resumen global de la puntuación de las ofertas presentadas, ordenadas en orden decreciente.

Es copia auténtica de documento electrónico

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
2 AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	88,88
1 GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L.	88,45
3 INCASUR CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	67,80

Por lo tanto, se propone la adjudicación al licitador AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U., con una puntuación total de 88,88 puntos.

A la vista de los Informes, los miembros de la Mesa acuerdan su aprobación y elevan al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente **5013/2023 (nº SIGLO 880/2023), Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de reordenación de las instalaciones de saneamiento para la nueva ciudad sanitaria de Jaén,** financiado con Fondos FEDER del Programa Operativo 2021-2027, **a la empresa AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U,** con una puntuación total de 88,88 puntos, por ser la que obtiene mayor puntuación en la suma de los criterios no automáticos y automáticos.

Los miembros de la Mesa acuerdan que se solicite a la licitadora propuesta como adjudicataria la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

DÉCIMO TERCERO: En la sesión de la Mesa de Contratación del 22 de marzo de 2024, se procede a calificar la documentación de capacidad para contratar, presentada por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. Realizado el análisis de la documentación, se acuerda requerir a la licitadora a que presente para subsanar la siguiente documentación, concediéndole un plazo de tres días naturales desde su notificación:

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

DÉCIMO CUARTO: En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 25 de abril de 2024, se procede a calificar la documentación presentada por la empresa AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. en fase de subsanación, acordando que resulta correcta, por lo que se decide continuar con el procedimiento.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022), y en virtud del artículo 3 de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la

Es copia auténtica de documento electrónico

Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022,

R E S U E L V O

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación administrativa **CC 5013/2023 - nº SIGLO 880/2023, Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de reordenación de las instalaciones de saneamiento para la nueva ciudad sanitaria de Jaén,** a la empresa **AYESA, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.,** cuyo importe asciende a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, IVA incluido (457.323,30 Euros), cuyo importe asciende a 79.370,16 Euros, desglosado en:

1. Redacción del Proyecto Básico y Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto:

Total: 275.504,20 € [227.689,42 € + 47.814,78 € (IVA 21%)]

2. Dirección de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras:

Total: 181.819,10 € [150.263,72 € + 31.555,38 € (IVA 21%)]

SEGUNDO: El régimen de anualidades es el siguiente:

2025: 275.504,20 € [227.689,42 € + 47.814,78 € (IVA 21%)]

2026: 75.613,66 € [62.490,63 + 13.123,03 € (IVA 21%)]

2027: 53.535,63 € [44.244,32 + 9.291,31 € (IVA 21%)]

2028: 38.239,74 € [31.603,09 € + 6.636,65 € (IVA 21%)]

2029: 14.430,07 € [11.925,68 € + 2.504,39 € (IVA 21%)]

TOTAL: 457.323,30 € [377.953,14 € + 79.370,16 € (IVA 21%)]

TERCERO: Las partidas presupuestarias del expediente adecuadas a las medidas definitivas del Marco FEDER 2021-2027, son las siguientes y la anualidad 2029 se imputará a una partida de autofinanciada de forma provisional, dado que no existe crédito de FEDER en dicha anualidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

2025: 1331170980 G/41C/66200/00 A441EBC8SA 2023000996
2026: 1331170980 G/41C/66200/00 A441EBC8SA 2023000996
2027: 1331170980 G/41C/66200/00 A441EBC8SA 2023000996
2028: 1331170980 G/41C/66200/00 A441EBC8SA 2023000996
2029: 1331060980 G/41C/66200/00 01 2019000305

CUARTO: El plazo previsto para la realización de los trabajos, conforme a lo ofertado por la empresa adjudicataria es el siguiente :

Para la fase de Redacción de Proyecto y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: 244 días (8 meses), desglosado en:

- Para la fase de Redacción de Proyecto Básico: 122 días (4 meses).
- Para la fase de Redacción de Proyecto de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Slud durante la elaboración del proyecto: 122 días (4 meses).

Para la fase de Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: El mismo plazo que el de las obras principales de construcción y hasta su liquidación, de acuerdo con el artículo 29.7 de la LCSP.

Contra la presente resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá interponer recurso especial en materia de contratación. Tratándose de un expediente financiado con Fondos FEDER, en virtud de lo preceptuado en el RD-ley 36/2020, de 30 de diciembre, modificado por el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, el plazo de interposición del recurso será de diez días naturales y se computará en la forma establecida en el artículo 50.1 de la LCSP. Contra la Resolución dictada en este procedimiento solo cabrá la interposición de Recurso Contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION ECONÓMICA Y SERVICIOS

Es copia auténtica de documento electrónico